

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Número de Orden de Compra a modificar

1036

Número de modificación de la Orden de Compra:

3

Entidad Compradora:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT:

899 999 239

Nombre del solicitante:

MONICA TOVAR

Teléfono de contacto:

4377530

Proveedor :

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S

Sección 1: Tipo de acción

Tipo

Liquidación de Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

SE REALIZA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA YA QUE EL PROVEEDOR PRESTO LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS A NUBE PRIVADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA DE LOS CUALES SE PRESTARON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS EN LA NUBE, RACK EN HOUSING Y UNIDADES DE RED, CONEXIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS Y BIFÁSICAS OTROS Y MIGRACIÓN

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación S/N?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual 0	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor 0	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad 0	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Información actual			Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Nueva información			Total	Información presupuestal
				Unidad de medida	Precio unitario						Unidad de medida	Precio unitario			
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		\$ 0.00	No aplica
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		\$ 0.00	No aplica

Cantidad de celdas a agrupar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
-------------------------------	---------------------	------------------	----------------

Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:

\$ 0.00

Valor de la línea AUI en la Orden de Compra:

Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:

[Firma]
Firma ordenador del gasto

[Firma]
Firma Proveedor

4 de julio de 2017

Fecha de elaboración

Nombre
ICBF MARTHA YOLANDA CERO FLOREZ
Documento de Identidad
C.C. 39 698 378

Nombre
IFX NETWORK LUIS GABRIEL CASILLANOS MARIN
Documento de Identidad
C.C. 79 307 358

Las firmas manifiestan que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se puden validar con el mismo





Republica de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente Lleras
Sistema de Información Financiera
REGIONAL SEDE NACIONAL



ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE
NUMERO DOCUMENTO FUENTE
CONTRATISTA
NIT O CC.

19/12/14
CT
1309
IFX NETWORKS COLOMBIA S A S
830058677

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
715914	19/12/14	C-221-300-1-0-101	IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO	27	10 000 000.00	10 000 000.00
12715	05/01/15	C-221-300-1-0-101	IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO	27	361 033 810.00	353 385 998.00
1716	04/01/16	C-221-300-1-0-101	IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO	27	196 168 320.00	213 547 920.00
30316	05/01/16	C-221-300-1-0-101	IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO	27	169 973 940.00	166 540 940.00
42717	04/01/17	C-4199-1500-1-0-101	IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO	27	16 347 360.00	16 347 360.00
VALOR TOTAL					753 523 430.00	759 822 218.00
DIFERENCIA VALOR					6 298 788.00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
715914		126508315	2015-05-19	C-221-300-1-0-101	10 000 000.00	0.00
12715		126505815	2015-05-19	C-221-300-1-0-101	18 194 305.00	335 191 693.00
		126507015	2015-05-19	C-221-300-1-0-101	39 737 136.00	295 454 557.00
		141882715	2015-06-01	C-221-300-1-0-101	26 580 957.00	268 873 600.00
		184558115	2015-07-10	C-221-300-1-0-101	34 503 892.00	234 369 708.00
		221320315	2015-08-12	C-221-300-1-0-101	29 424 415.00	204 945 293.00
		241692415	2015-08-31	C-221-300-1-0-101	31 127 251.00	173 818 042.00
		275551115	2015-09-29	C-221-300-1-0-101	31 127 252.00	142 690 790.00
		315943115	2015-10-30	C-221-300-1-0-101	30 896 849.00	111 793 941.00
		344677015	2015-11-27	C-221-300-1-0-101	31 357 858.00	80 436 083.00
		379171015	2015-12-18	C-221-300-1-0-101	31 127 253.00	49 308 830.00
		11194016	2016-01-28	C-221-300-1-0-101	49 308 830.00	0.00
		193847116	2016-07-21	C-221-300-1-0-101	10 011 019.00	203 536 901.00
1716		195130716	2016-07-22	C-221-300-1-0-101	35 261 752.00	168 275 149.00
		238807816	2016-08-30	C-221-300-1-0-101	35 261 752.00	133 013 397.00
		272885316	2016-09-30	C-221-300-1-0-101	35 261 752.00	97 751 645.00
		306160616	2016-10-28	C-221-300-1-0-101	34 391 521.00	63 360 124.00
		347017016	2016-11-30	C-221-300-1-0-101	33 544 312.00	29 815 812.00
		381535916	2016-12-22	C-221-300-1-0-101	12 436 211.00	17 379 601.00

1716	14019517	2017-01-30	C-221-300-1-0-101	11 766 277.00	5 613 324.00
	40197517	2017-02-27	C-221-300-1-0-101	5 613 324.00	0.00
30316	40768316	2016-02-26	C-221-300-1-0-101	35 504 940.00	131 035 991.00
	77177116	2016-03-31	C-221-300-1-0-101	35 261 753.00	95 774 238.00
	98066116	2016-04-22	C-221-300-1-0-101	35 261 753.00	60 512 485.00
	132366716	2016-05-24	C-221-300-1-0-101	35 261 752.00	25 250 733.00
	192504816	2016-07-19	C-221-300-1-0-101	25 250 733.00	0.00
42717	40203517	2017-02-27	C-4199-1500-1-0-101	6 152 953.00	10 194 407.00
	103933217	2017-04-28	C-4199-1500-1-0-101	9 162 159.00	1 032 248.00
VALOR TOTAL				758.789.970,00	1.032.248,00

OBSERVACIONES

EL VALOR CORRESPONDIENTE A \$16.309.972.00 FUE LIBERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO

SOLICITA:	EDNA LILIANA GONZALEZ ZULETA
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	23/08/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado

Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 - (1)4377630 - Línea de Atención al Ciudadano - 018000918080SEDE NACIONAL - Colombia

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		F1.P18 ABS	07/12/2016
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión 1	Página 1 de 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 1309 DE 2014		Clasificación de la Información Pública	
INFORME FINAL				
I.- Datos Generales				
Fecha Informe	08 de Marzo de 2017	Número de Contrato	Contrato No. 1309 de 2014 - Orden de Compra No. 1036	
Tipo de Contrato	Orden de Compra	Fecha Suscripción Contrato	19/12/2014	
Valor Inicial del Contrato	537.574.750	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	31/01/2017	
Objeto	CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS EN LA NUBE, RACK EN HOUSING Y UNIDADES DE RED, CONEXIONES ELÉCTRICAS MONOFÁSICAS Y BIFÁSICAS OTROS Y MIGRACIÓN.			
Alcance del Objeto (Si aplica)	LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y CENTRO DE DATOS / NUBE PRIVADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN IV DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS OFERTAS PRESENTADAS A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA LICITACION PÚBLICA.			
II.- Datos Supervisor				
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Subdirector de Recursos Tecnológicos	Nombre Supervisor ICBF (que conozco de la ejecución del contrato)	Hector German Paramo Urrea	
Fecha memorando de designación de supervisión	22/09/2015	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Luis Felipe Onofre	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Hector German Paramo Urrea	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.				
III.- Datos Contratista				
Nombre Contratista	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	Cédula o NIT	830058677	
Dirección	Diagonal 90 17- 60	Correo electrónico	atencioncce@ifxcorp.com	
Representante Legal que suscribió el contrato	Luis Castellanos	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	26/10/2015			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	19/12/2014	Hasta cuándo	31/12/2016
Fecha aprobación pólizas		Fecha expedición R.P.	19/12/2014
Fecha acta de inicio (si aplica)		Fecha inicio del contrato	19/12/2014
Fecha documento de Prorroga		Prorrogado hasta cuándo	31/01/2017
Fecha aprobación póliza de la prórroga		Fecha de terminación	31/01/2017
Incluir todas la prórrogas			

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato

537,574,750

Aporte ICBF	537,574,750		
Aporte Cooperante	N/A		
No. de CDP 1	32914	Valor de CDP	10,000,000
Fecha CDP	11/11/2014		
No. de RP 1	715914	Valor de RP	10,000,000
Fecha RP	19/12/2014		
No. de CDP 2	17215	Valor de CDP	361,033,810
Fecha CDP	05/01/2015		
No. de RP 2	12715	Valor de RP	361,033,810
Fecha RP	05/01/2015		
No. de CDP 3	46716	Valor de CDP	166,540,940
Fecha CDP	05/01/2016		
No. de RP 3	30316	Valor de RP	166,540,940
Fecha RP	05/01/2016		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición	17215	Valor de CDP Adición	8,662,160
Fecha CDP Adición	04-nov-15		
No. de RP Adición	12715	Valor de RP Adición	8,662,160
Fecha RP Adición	07/12/2015		
No. de CDP Adición	12616	Valor de CDP Adición	196,168,320
Fecha CDP Adición	04/01/2016		
No. de RP Adición	1716	Valor de RP Adición	196,168,320
Fecha RP Adición	04/01/2016		

622

No. de CDP Adición	12616	Valor de CDP Adición	17.379.600
Fecha CDP Adición	17/11/2016		
No. de RP Adición	1716	Valor de RP Adición	17.379.600
Fecha RP Adición	12/12/2016		
No. de CDP Adición	55517	Valor de CDP Adición	16.347.360
Fecha CDP Adición	04/01/2017		
No. de RP Adición	42717	Valor de RP Adición	16.347.360
Fecha RP Adición	04/01/2017		
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato			
Incluir todas la adiciones	776.132.190		
Valor Total del Contrato			
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago

El proveedor debe facturar mensualmente a la Entidad compradora los servicios de conectividad y centro de datos / nube privada efectivamente prestados

Los proveedores deben presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto en la orden de compra por la Entidad compradora y publicar una copia de la factura en la tienda virtual del Estado Colombiano.

La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta en los términos de las normas comerciales y tributarias. El proveedor debe presentar como anexo a la factura: (a) un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales; y 8b) reportes de uso de infraestructura y de facturación (Chargeback) por unidad de negocio de la Entidad compradora de acuerdo con la sección IV. B.4 Tabla 6 del pliego de condiciones.

Las Entidades compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. La tienda virtual del Estado Colombiano notificará al proveedor la aceptación o el rechazo de las facturas y en este último caso la justificación del rechazo. Las Entidades compradoras deben pagar sus facturas dentro de los (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Diciembre de 2014	23/04/2015	10.000.000,00	

Febrero de 2015	23/04/2015	39.737.136,00	
Marzo de 2015	23/04/2015	18.194.305,00	
Abril de 2015	26/05/2015	26.580.957,00	
Mayo de 2015	06/07/2015	34.503.892,00	
Junio de 2015	03/08/2015	29.424.415,00	
Julio de 2015	26/08/2015	31.127.251,00	
Agosto de 2015	21/09/2015	31.127.252,00	
Septiembre de 2015	23/10/2015	30.896.849,00	
Octubre de 2015	19/11/2015	31.357.858,00	
Noviembre de 2015	11/12/2015	31.127.253,00	
Diciembre de 2015	13/01/2016	49.308.830,00	
Enero de 2016	19/02/2016	35.504.949,00	
Febrero de 2016	16/03/2016	35.261.753,00	
Marzo de 2016	18/04/2016	35.261.753,00	
Abril de 2016	19/05/2016	35.261.752,00	
Mayo de 2016	12/07/2016	10.011.019,00	
Mayo de 2016	12/07/2016	25.250.733,00	
Junio de 2016	15/07/2016	35.261.752,00	
Julio de 2016	23/08/2016	35.261.752,00	
Agosto de 2016	27/09/2016	35.261.752,00	
Septiembre de 2016	20/10/2016	34.391.521,00	
Octubre de 2016	25/11/2016	33.544.312,00	
Noviembre de 2016	14/12/2016	12.436.211,00	
Diciembre de 2016	29/12/2016	11.766.277,00	
Enero de 2017	20/02/2017	5.613.324,00	
Enero de 2017	20/02/2017	6.152.953,00	
Enero de 2017	20/02/2017	9.162.159,00	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
126508315	10.000.000,00	19/05/2015	Diciembre de 2014
126505815	18.194.305,00	19/05/2015	Marzo de 2015
126507015	39.737.136,00	19/05/2015	Febrero de 2015
141882715	26.580.957,00	01/06/2015	Abril de 2015
184558115	34.503.892,00	10/07/2015	Mayo de 2015
221320315	29.424.415,00	12/08/2015	Junio de 2015
241692415	31.127.251,00	31/08/2015	Julio de 2015

628

275551115	31.127.252,00	29/09/2015	Agosto de 2015
315943115	30.896.849,00	30/10/2015	Septiembre de 2015
344677015	31.357.856,00	27/11/2015	Octubre de 2015
379171015	31.127.253,00	18/12/2015	Noviembre de 2015
11194016	49.308.830,00	28/01/2016	Diciembre de 2015
193847116	10.011.019,00	21/07/2016	Mayo de 2016
195130716	35.261.752,00	22/07/2016	Junio de 2016
238807816	35.261.752,00	30/08/2016	Julio de 2016
272885316	35.261.752,00	30/09/2016	Agosto de 2016
306160616	34.391.521,00	28/10/2016	Septiembre de 2016
347017016	33.544.312,00	30/11/2016	Octubre de 2016
381535916	12.436.211,00	22/12/2016	Noviembre de 2016
14019517	11.766.277,00	30/01/2017	Diciembre de 2016
40197517	5.613.324,00	27/02/2017	Enero de 2017
40768316	35.504.949,00	26/02/2016	Enero de 2016
77177116	35.261.753,00	31/02/2016	Febrero de 2016
98066116	35.261.753,00	22/04/2016	Marzo de 2016
132366716	35.261.752,00	24/05/2016	Abril de 2016
192504816	25.250.733,00	19/07/2016	Mayo de 2016
40203517	6.152.953,00	27/02/2017	Enero de 2017
103933217	9.162.159,00	28/04/2017	Enero de 2017
TOTAL	758.789.970,00		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	537.574.750,00

Valor Adiciones	238.557.440.00
Valor Reducciones	
Valor Total del Contrato	776.132.190.00
Valor Reiniegos	
Valor Total Ejecutado	758.789.970.00
Valor Total Pagado	758.789.970.00
Saldo pendiente por pagar	
Saldo pendiente por liberar	1.032.248.00
Saldo liberado	16.309.972.00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

Fecha Estado de Cuenta 23/06/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (iii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad señalada para el efecto la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Cumplir con los plazos establecidos en el presente acuerdo marco de precios	SI	<u>Presentación de cotizaciones de los servicios ofrecidos en el catálogo de servicios</u> <u>Presentación de cotizaciones de los servicios ofrecidos en el catálogo de servicios</u>	Como supervisor de la orden de compra confirmo que durante la orden de servicio fueron requeridas para esta obligación la solicitud de nuevos servicios.
Abstenerse de cotizar con precios por encima al máximo publicado en el Catálogo	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Presentar cotizaciones sobre la totalidad de los servicios de conectividad y centro de datos / nube privada incluidos en la solicitud de cotización para los servicios ofrecidos en el catálogo. En las cotizaciones de los servicios de conectividad incluir cuando sea el costo de los equipos, materiales y obras civiles requerida para la instalación.	SI	<u>Presentación de cotizaciones de los servicios ofrecidos en el catálogo de servicios</u> <u>Presentación de cotizaciones de los servicios ofrecidos en el catálogo de servicios</u>	Como supervisor de la orden de compra confirmo que durante la orden de servicio se requirieron para esta obligación la solicitud de nuevos servicios los cuales se presentan en las siguientes rutas.
Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento generen costos adicionales a las entidades comoradoras o	SI	<u>Seguimiento a pagos realizados y certificados durante la duración de la orden de compra.</u>	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación reflejada en la ruta mencionada. Entreeable en el

a Colombia compra eficiente.		Seguimiento presupuestal relacionada para la orden de compra	Informe de ejecución presupuestal).
Prestar los servicios de conectividad y centro de datos / nube privada a las entidades compradoras.	SI	1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2015\ 1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2016\ 1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2017\	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación reflejada en la ruta mencionada (Entregable en los informes de gestión) para los años 2015, 2016 y 2017
Instalar los Servicios de Conectividad y Centro de Datos / Nube Privada a las Entidades Compradoras	SI	1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2015\ 1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2016\ 1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2017\	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación reflejada en la ruta mencionada donde se encuentra la información de la contratación de los servicios de servidores de nube privada por parte del proveedor y realizaron las conexiones a los servidores de la Entidad.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia compra eficiente o las entidades compradora eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	SI	Respuesta a reclamos, consultas y/o solicitudes	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación reflejada en la ruta mencionada (Respuesta a reclamos, consultas y/o solicitudes).
Considerar a las entidades compradores como clientes prioritarios.	SI	Carta del proveedor donde nos certifican como clientes VIP	Como supervisor del contrato confirmo el cumplimiento de la obligación reflejada en la ruta mencionada (Carta de certificación del proveedor).
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Mantener actualizada la información requerida por el SIF contenida en el Anexo 2	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Entregar la información requerida por la entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Camara de Comercio entrega por el Proveedor Certificación Bancaria	Como supervisor de la orden de compra confirmo que en este mes no se requirieron los documentos para el ingreso a nuestro sistema de pagos, porque ya se encuentran en la ruta mencionada (Información del proveedor para registro al sistema de pagos).

24

Entregar a Colombia Compra Eficiente tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora vinculada al Acuerdo Marco de Precios pretenda adquirir los Servicios de Conectividad y Centro de Datos / Nube Privada por fuera del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Cumplir con las obligaciones derivadas del presente acuerdo marco de precios.	SI	1309-14 IFX NETWORKS12. CONTRACTUAL12.3 SUPERVISION- TECNICA12.3.4 ENTREGABLESInformes de Gestion\2015\	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación en la ruta mencionada (Informe de supervisión por años).
		1309-14 IFX NETWORKS12. CONTRACTUAL12.3 SUPERVISION- TECNICA12.3.4 ENTREGABLESInformes de Gestion\2016\	
		1309-14 IFX NETWORKS12. CONTRACTUAL12.3 SUPERVISION- TECNICA12.3.4 ENTREGABLESInformes de Gestion\2017\	
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco de Precios, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Clausula 23.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que es una obligación entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Tener una línea de servicio al cliente disponible para las entidades compradoras venticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana. Esta misma línea debe contar con un sistema de grabación de llamadas y un sistema de seguimiento de los incidentes y las PQRS efectuadas a los proveedores por parte de las Entidades compradoras.	SI	Matriz de comunicaciones y escalamiento de IFX	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación en la ruta mencionada (Matriz de comunicaciones y escalamiento)
Establecer planes de contingencia cuando ocurran eventos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la prestación de los servicios de conectividad y centros de datos / nube privada.	SI	Informes de Gestion 2015	Como supervisor de la orden de compra confirmo que para esta obligación no se presentaron casos fortuitos o que afectaran la prestación de los servicios. Evidencias que se pueden confirmar en los reportes de gestión ubicados en las rutas mencionadas.
		Informes de Gestion 2016	
		Informes de Gestion 2017	
		1309-14 IFX NETWORKS12. CONTRACTUAL12.3 SUPERVISION- TECNICA12.3.4 ENTREGABLESInformes de Gestion\2015\	

Realizar y entregar a la entidad compradora un reporte mensual con la información sobre la calidad de la prestación de los servicios de conectividad y centros de datos / nube privada.	SI	1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2016\	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación reflejada en la ruta mencionada (Entregable en los informes de gestión) para los años 2015, 2016 y 2017.
		1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2017\	No aplica teniendo en cuenta que no es un servicio que fue contratado en esta Orden de Compra. No es una obligación que aplica para el proveedor de servicios.
Prestar servicios de último kilómetro para el Servicio de Conectividad.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que son obligaciones entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Contratar a un tercero que realice pruebas de seguridad a la infraestructura utilizada para los Servicios de Conectividad y Centro de Datos / Nube Privada	N/A	N/A	Los servicios contratados de servidores en la Nube, no requirieron migración de información.
Migrar los datos de las Entidades Compradoras con las condiciones exigidas en el Anexo 7 del pliego de condiciones.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que son obligaciones entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Conformar el G - NAP y definir el administrador del centro de gestión del G - NAP dentro de los 60 días calendario siguientes a la firma del Acuerdo Marco de Precios de acuerdo con el Anexo 5 del pliego de condiciones, cuando el Proveedor es de Servicios de Conectividad.	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que son obligaciones entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.
Entregar el plan de trabajo para la confirmación del G - NAP 15 días hábiles después de la firma del Acuerdo Marco de Precios, cuando el Proveedor es de Servicios de Conectividad	N/A	N/A	Como supervisor de la orden de compra confirmo que para esta obligación no se presentaron casos donde se afectaran la prestación de los servicios. Evidencias del cumplimiento de la obligación reflejada se pueden confirmar en los reportes de gestión ubicados en las rutas mencionadas.
Buscar la causa raíz de las fallas en la solución tecnológica que afectan la prestación de los servicios amparados por el acuerdo marco de precios promovidos por Colombia Compra Eficiente que cubran soluciones tecnológicas.	SI	Informes de Gestión 2015	
		Informes de Gestión 2016	
Proponer la solución a las fallas tecnológicas en el tiempo establecido en los ANS.	SI	Informes de Gestión 2017	
		1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2015\	
Proponer la solución a las fallas tecnológicas en el tiempo establecido en los ANS.	SI	1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2016\	Como supervisor de la orden de compra confirmo el cumplimiento de la obligación reflejada en la ruta mencionada (Durante la Ejecución de la orden de pago no se presentaron Fallas que afectaron la prestación de los servicios).
		1309-14 IFX NETWORKS\2. CONTRACTUAL\2.3 SUPERVISION-TECNICA\2.3.4 ENTREGABLES\Informes de Gestion\2017\	
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	N/A	N/A	No aplica teniendo en cuenta que son obligaciones entre Colombia Compra Eficiente y el proveedor de servicios.

Indicar a la Entidad compradora el formato en el cual debe entregar su información para que el proveedor preste el servicio centro de datos / nube privada.	SI	Comunicación de formatos en el cual se indica a la Entidad como debe prestar el servicio.	Como supervisor de la orden de compra confirmo que durante toda la vigencia de la orden de compra se entregaron formatos y se reflejada en la ruta mencionada.
---	----	---	--

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Clausula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.
- (iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.
- (v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 04/07/2017



HECTOR GERMAN PARAMO URREA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLOGICOS